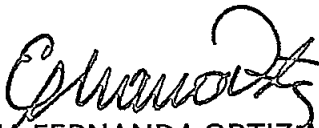


Traslado 049-2020.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 55 de la Ley 1474 de 2011, se fija el presente traslado por el término de diez (10) días, para que el sujeto procesal presente alegatos de conclusión:

Expediente	Sujetos Procesales	Asunto	Termino De Traslado	Inicio	Vence
1704-00-2018-182	Saul Bernardo Tiria Poveda Franklin Alexander Pulido Chacón	Traslado para alegar de conclusión	10 días	27-12-2021	07-01-2022

Constancia de fijación: El presente traslado se fija hoy **veintisiete (27) de diciembre de 2021**, siendo las **08:00 a.m.** horas, en lugar público y visible de la Subdirección de Investigaciones Disciplinaria, ubicada en la Calle 26 No. 69-76 piso 8º, torre 1, edificio Elemento de la ciudad de Bogotá, así como en la página web de la entidad.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente traslado hoy ____ de ____ de 2022, siendo las ____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA**
lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-Go8-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT38	Versión	3	Fecha emisión	15/07/2015